

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-1317



Fecha de ingreso:22-04-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-05-2022

Folio:2022-1317
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DIANA PATRICIA ADAME URBAN, LAURA ELENA ADAME URBAN Y MONICA CRISTINA ADAME URBAN

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-014-00014-00-0000

Propietario: DIANA PATRICIA ADAME URBAN

Domicilio: CALL CANTERA ROJO ALICANTE 7526 COLONIA RESIDENCIAL LA CANTERA III Y IV -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBAN

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	107.40	0.00	26.84	TERRAZAS Y VOLADOS	6,458.29
1990340	REVISION DE PLANOS	1	107.40	0.00	26.84		258.33
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	107.40	0.00	26.84		258.33
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	107.40	0.00	26.84		645.83
TOTALES:			322.20	0.00	80.52		\$ 7,620.78

INGRESOS VIGENTES.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-05-2022 10:32:58

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02142f6d88ca44584ea3a364ea532ca29925f53724d7021438ed9e61da29bd1514a89b5a4d872f65d5be8488

